

Radicado: I-2023-002371
Fecha: 2023-12-19

12_300_20_130_259

Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2023

Doctor
GERMÁN ENRIQUE NOVA CALDAS
Subdirector Nacional Académico
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-

Asunto: Decisión Consejo Directivo Nacional – Sesión Extraordinaria N° 15 del 19 de diciembre de 2023

Respetado Doctor Nova,

De manera atenta, le informo que el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-, en la Sesión Extraordinaria N° 15 del 19 de diciembre de 2023, **APROBÓ** los siguientes asuntos:

1. Proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica parcialmente el reglamento estudiantil en lo que respecta a la vigencia del requisito dispuesto en el numeral 5° del artículo 69 (suficiencia en segunda lengua)
2. Proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Acuerdo 006 de 2016 y se fija la reducción del valor del derecho pecuniario de matrícula para todos los estudiantes de programas de posgrados de la ESAP, y se fija el valor del derecho pecuniario académico para el desarrollo de las actividades de trabajo de grado de los programas de maestría a los estudiantes que se encuentren dentro del periodo de permanencia de la ESAP”*

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario Técnico Consejo Académico Nacional
Subdirector Nacional de Servicios Académicos – ESAP

Proyecto: Angy Gallo – Contratista ESAP
Reviso : Mayra Alejandra Lopez Mejia - Contratista SNSA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co